

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°01606/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01643/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en las **Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681**; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda;
- 2.- D.S. N°662, de 1992, del Ministerio **del Interior, que** contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°01606 de fecha 07 de Agosto de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 01606, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 49 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 01606, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 49 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Agosto de 2026, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Jofre Suarez Nayareth	Agosto	SUF
Zamorano Zamorano Anais	Agosto	SUF
Rojas Acuña Catherine	Agosto	SUF
Ortiz Michileno Melissa	Agosto	SUF
Córdova Córdova Alejandra	Agosto	SUF
Escobar Rodríguez Priscila	Agosto	SUF
Reyes Alvial Danitza	Agosto	SUF
Alarcón Silva Danitza	Agosto	SUF
Rodríguez Romo María	Agosto	SUF
Zúñiga Vidal Elizabeth	Agosto	SUF
Emilien Carline	Agosto	SUF
Labra Contreras Anyela	Agosto	SUF
Sepúlveda Carreño José	Agosto	SUF

Valenzuela Pérez Ana	Agosto	SUF
Meza Canto Sandra	Agosto	SUF
Morales Fuentes Javiera	Agosto	SUF
Cornejo Barra María	Agosto	SUF
Ávila Rodríguez Jessica	Agosto	SUF
Ruiz Mellado Elizabeth	Agosto	SUF
Pacheco Aguilar Betzabe	Agosto	SUF
Reyes Vilches Daniela	Agosto	SUF
Mardones Marchant Eva	Agosto	SUF
Muñoz Medalla Johana	Agosto	SUF
Becerra Correa Nicole	Agosto	SUF
García Araya Jessica	Agosto	SUF
Gatica Flores Angela	Agosto	SUF
Corral Cabrera Alicia	Agosto	SUF
Curiqueo Painevilo Talía	Agosto	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

FAO/KMM/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22082848&hash=18f7f>